



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320170010800**, seguido por **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7** contra **JAIRÓ ABRIL LONDOÑO C.C. 80.263.093**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE 15-148, APARTAMENTO 1005, MULTIFAMILIAR II, CONDOMINIO QUINTAS DE MORELIA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **230-179447** DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$285.076.000**.

COMO SECUESTRE FUNGE LA SEÑORA GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, SE UBICA EN LA CALLE 17 No. 9-68 BARRIO CATALUÑA, CELULAR 311 8808550 MAIL pattysky27@gmail.com.

LA LICITACIÓN SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 450, 451 Y 452 DEL CGP Y CON LOS PROTOCOLOS FIJADOS EN EL ACUERDO NO. CSJMA21-32 DEL 11 DE MARZO DE 2021, SE INICIARÁ EN LA HORA INDICADA SIENDO POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL APROBADO, ES DECIR LA SUMA DE **COP\$199.553.200**, PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL MISMO COMO PORCENTAJE LEGAL, PARA LO CUAL SE CONSTITUIRÁ DEPÓSITO JUDICIAL EN LA CUENTA DE ESTE JUZGADO NO. 500012031003 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Yzk2NTA4YzQtM2M4NC00MzJhLWI4YzEtMmZkZTM1YWUwNGZl%40thread.v%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=6a03eb2f-2c64-47ec-bcec-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

[eab3665ea661&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppress
Prompt=true](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica?eab3665ea661&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”.

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79cb6b615dad7b90f47c42d8b79a0a78f1473bc26be2469e794fc217909fdcff

Documento generado en 06/05/2022 10:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>